

MENDOZA, **05 ABR 2021**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 599/2021, por el señor Matías BUSAJM SANJUAN, alumno de la carrera de Ingeniería de Petróleos de Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Las Resoluciones Nros. 196/2018-FI y 167/2019-FI, que otorgaron al alumno Matías BUSAJM SANJUAN las equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS).

La ampliación de documentación en EXP CUY 599/2021, incorporada por el alumno Matías BUSAJM SANJUAN, asociada a materias aprobadas en su carrera de origen, y su pedido de equivalencias.

La opinión favorable de los docentes de la Facultad de Ingeniería, responsables de las asignaturas cuyas equivalencias se solicitan, informada en la presente actuación.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuestó por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar al alumno Matías BUSAJM SANJUAN (DNI: 41.284.877) equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera de Ingeniería de
Petróleos**

ANÁLISIS MATEMÁTICO II
FÍSICA I
CÁLCULO NUMÉRICO Y
COMPUTACIÓN

Carrera de Origen

ANÁLISIS MATEMÁTICO II
FÍSICA I
INTRODUCCIÓN A LA
INFORMÁTICA

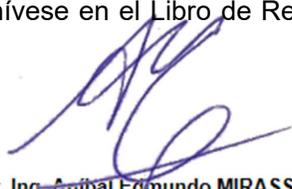
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **051/2021**



Mgtr. Lic. **María Silvana BRACELI**
Secretaria Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. **Aníbal Edmundo MIRASSO**
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. **Daniel Santiago FERNÁNDEZ**
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo